

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna:	N° UAI-AC-01/2021
Correspondiente a:	Informe de Confiabilidad sobre la Evaluación del Control Interno, relacionado con el Registro de las Operaciones, Elaboración y Presentación de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, al 31 de diciembre de 2020.
Objetivo:	El Examen de Confiabilidad tiene por objetivo evaluar y establecer si el control interno relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera, ha sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y establecer la posible existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición e integridad de los saldos de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos y Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2020.
Objeto:	Constituyen objeto de la evaluación, los Reglamentos Específicos, Reglamentos Internos, los Registros Contables y Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los estados complementarios y las notas aclaratorias que son parte integral de los mismos y toda la documentación de respaldo que sustenta cada una de las operaciones evaluadas.
Alcance:	<p>Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió la evaluación de los sistemas de control interno incorporados en las operaciones emergentes de los sistemas de administración y control gubernamental y de la reglamentación interna específica emitida para el efecto, en función a la documentación proporcionada por los responsables de las unidades organizacionales.</p> <p>En consecuencia, nuestro examen alcanzó la revisión de las principales operaciones administrativo - financieras, registradas en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, emitidos por la Administración Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el ejercicio comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2020.</p>

Un resumen del alcance de revisión de la presente auditoría se presenta en el siguiente cuadro:

(Expresado en bolivianos)

Detalle	Presupuesto Vigente	Percebido/Deven-gado	Muestra sujeta a revisión	Saldo no revisado	% de Revisión
Ingresos					
Venta de servicios	19.058.567,00	8.404.515,82	3.703.851,78	10.619.290,86	13%
Otros Ingresos	36.200.302,00	20.894.269,18	13.602.445,30	22.292.821,39	47%
Disminución de Caja y Bancos	12.856.488,00	0,00	0,00	0,00	0%
Total	68.115.357,00	29.298.785,00	17.306.297,08	11.724.627,51	60%
Egresos					
Servicios Personales	146.182.191,00	96.533.765,40	68.453.267,06	28.080.498,34	27%
Servicios No Personales	227.448.899,40	146.584.397,63	105.949.931,80	40.634.465,83	42%
Materiales y Suministros	9.840.884,05	6.478.309,13	4.771.507,32	1.706.801,81	2%
Activos Reales	2.550.907,00	99.754,55	99.754,55	0,00	0%
Transferencias	16.000.000,00	316.328,42	316.328,42	0,00	0%
Impuestos Regalías y Tasas	130.409,55	110.412,85	110.412,85	0,00	0%
Otros Gastos	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0%
Total	402.158.291,00	250.122.967,98	179.701.202,00	70.306.262,54	72%

Conclusión:

Como resultado de la evaluación de los procesos de control interno relacionado con la presentación de la información financiera de las operaciones y registros contables del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2020 y de la verificación sobre si estos han sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y si estos permiten establecer e identificar la existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición e integridad de los saldos de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2020, hemos establecido que el sistema de control interno vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido diseñado e implantado en forma adecuada. Sin embargo, se han reportado deficiencias de control interno, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, y coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

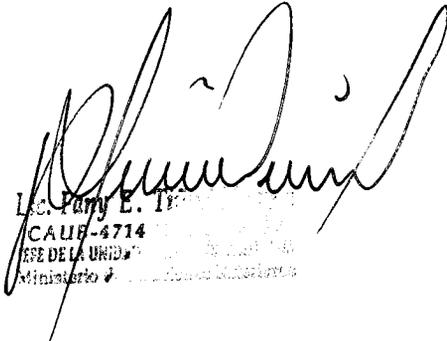
Recomendación:

De conformidad a lo establecido por la actual Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, artículos 2° y 3°, se recomienda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, instruya a las diferentes Unidades Organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo siguiente:

Remitir a la Unidad de Auditoría Interna la aceptación de cada una de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a Formato I adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, de acuerdo a Formato II adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 26 de febrero de 2021



Lc. Pamy E. Irujo
CAUIF-4714
ESE DE LA UNIDAD
Ministerio de Relaciones Exteriores